



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMA SECTOR MUNICIPAL

FOLIO: E97140/2025

Página 1 de 2

REF. N° E40038/25
ADP

Cod. Pt.: 30

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
INGRESO: 5221
FECHA: 12-06-2025
HORA: 11:55
SECCIÓN
OFICINA DE PARTES

SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA A EFECTUAR AJUSTE DE CORRECCIÓN DE PERIODOS ANTERIORES QUE SEÑALA, QUE AFECTA A LA APERTURA DEL EJERCICIO CONTABLE 2025.

SANTIAGO,

I. Antecedentes

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Municipalidad de Providencia solicitando la aprobación de la propuesta de ajuste a la apertura del ejercicio contable 2025.

Al respecto, el municipio señala que realizó un análisis de la cuenta contable 214.09.04 Permisos de circulación de otras comunas - Otras Obligaciones Financieras, detectando permisos de circulación que debieron ser reconocidos como ingresos patrimoniales del periodo, lo que fue regularizado en su oportunidad. Adicionalmente a lo anterior, se presentó una duplicidad, por parte de contribuyentes, en el pago del permiso de circulación, para lo cual la entidad edilicia realizó la revolución, sin embargo, dicha operación la realizó mediante la cuenta 21409 antes mencionada, generando que dicha cuenta presente un saldo deudor por este concepto.

Para regularizar la situación descrita, solicita la aprobación de ajuste por corrección de errores de periodos mediante un cargo a la cuenta 31102 Resultados Acumulados y un abono a la cuenta 21409 Otras Obligaciones Financieras por \$354.762.

II. Fundamento Contable

De acuerdo con el numeral 1 del capítulo II de la norma de Errores de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile Sector Municipal, señala que los errores contables son omisiones e inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento del registro.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PROVIDENCIA

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE

Fecha: 12/06/2025

Código Validación: 1749733592213-cf1f15a4-5094-4681-a9e9-af145c4589e1

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMA SECTOR MUNICIPAL

- 2 -

A su vez, su numeral 6 previene que la corrección de un error de periodos anteriores se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados, según corresponda, es decir, mediante un ajuste a la apertura del ejercicio vigente.

III. Análisis y Conclusión

Este Organismo Contralor ha procedido a revisar y analizar los antecedentes, pudiendo observar que el ajuste propuesto permite la regularización de la cuenta 21409 Otras Obligaciones Financieras, corrigiendo el saldo deudor ocasionado por el registro erróneo de la devolución antes precisada. En base a los argumentos expuestos puede advertirse que el ajuste solicitado cumple con la normativa contable vigente.

Precisado lo anterior, este Organismo Contralor autoriza el ajuste contable propuesto, por lo que el municipio deberá informarlos según lo señalado en anexo A, del Oficio C.G.R. N° E36.796, de 2020, es decir, deberá subir el ajuste a SICOGEN en formato TXT, lo cual será verificado por esta Entidad al momento de cargar el siguiente ajuste:

Código de Cuenta	Denominación	Debe	Haber
31102	Resultados Acumulados	354.762	
21409	Otras Obligaciones Financieras		354.762
Totales		354.762	354.762

Finalmente, resulta oportuno señalar, que lo anterior es sin perjuicio de la verificación de la regularidad de las operaciones, cifras y antecedentes sustentatorios que pueda determinar esta entidad de control, en el ámbito de la fiscalización externa que le corresponde realizar.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE

Fecha: 12/06/2025

Código Validación: 1749733592213-cf1f15a4-5094-4681-a9e9-af145c4589e1

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

